



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 20 de enero del 2022

**VISTO:**

El Expediente 2MP-00554-00 que contiene el Informe Nº 048-2022-J/UESA-HV, la Nota Informativa Nº 017-2022-AAL-HV, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 37º de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 753-2004/MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 020-MINSA/DGSP-V01: Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, cuyo propósito es contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, cuyo objetivo es establecer las directrices que orienten al desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 523-2020-MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 163-MINSA/2020/CDC –Norma Técnica de Salud para la vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, cuya finalidad es contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS), mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, mediante Informe Nº 048-2022-J/UESA-HV de fecha 14 de enero del 2022, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental solicita a la Dirección la conformación del Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte;

Que, con la finalidad de contribuir a la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud, siendo que constituyen un problema de Salud Pública, en razón de estar asociado a un incremento de la morbilidad y mortalidad hospitalaria, además de causar una prolongación de la estancia y elevar costos hospitalarios, la vigilancia epidemiológica es un elemento para disminuir la incidencia de las infecciones y siendo la prerrogativa del titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo en el cumplimiento de las actividades institucionales, resulta pertinente conformar el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte;



Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia.

Con las visación de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) del Hospital Vitarte - 2022, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, quedando constituido de la siguiente manera:

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL VITARTE	
INTEGRANTES	CARGOS
M. C. Digna Felicia Pantigoso Gutiérrez	Presidenta
M. C. Alex Moisés Rosas Prieto	Miembro
M. C. Julio Miguel Flores Retuerto	Miembro
M. C. Sheila Gisela Fabián Ortiz de Mateo	Miembro
M. C. Edwin Teodosio García Gutiérrez	Miembro
M. C. Nidián Maruja Chávez Dávila	Miembro
M. C. César Augusto Conche Prado	Miembro
M. C. José Alberto Lengua Guerra	Miembro
M. C. Silvia Elena Gutiérrez Cabezas	Miembro
M. C. Roció Jimena Machaca Zevallos	Miembro
M. C. José Luis Alvarado Martínez	Miembro
M. C. Alfredo Eric Goytendia Cortez	Miembro
Lic. Miriam Jessica Aquino Bernabé	Miembro
Sr. Christian Danilo Reyes Palacios	Miembro

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el referido Comité actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a los integrantes del mencionado Comité de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL VITARTE  
M.C. CYNTHIA EDITH NORRIS MEDINA  
CMP 35131 RNE 20251  
DIRECTORA (e) DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- ( ) Dirección.
- ( ) Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- ( ) Interesados.
- ( ) Archivo.